

Sorteo CODORNIU | RACC

BASES LEGALES

1. Entidad organizadora

REIAL AUTOMÒBIL CLUB DE CATALUNYA (en adelante RACC), con número de identificación fiscal G-08307928 y domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, nº 687 (08028), ha organizado un sorteo, que se regirá por las siguientes:

2. Objeto y premio:

RACC realiza un sorteo para sus socios con el objetivo de realizar una campaña de fidelización. La comunicación del presente sorteo se realizará vía WHATSAPP oficial del RACC.

El sorteo consiste en:

- **1 EXPERIENCIA Iconic Tour & Menú Ars collecta PARA DOS PERSONAS A LAS CAVAS CODORNIU.**
- El regalo incluye la entrada para dos personas, visita guiada, cata de 3 cavas y 3 aperitivos premium y una comida en Torre Codorniu.
- La validez del cheque se debe consultar en el cupón regalo.

3. Participación:

Este sorteo es de carácter gratuito y está dirigido a mayores de 18 años que residan en territorio español, que sean socios de RACC y que además se hayan inscrito en la página de participación del sorteo:

<https://www.racc.es/sorteo/iconictourcodorniu>

<https://www.racc.cat/sorteig/iconictourcodorniu>

El sorteo estará activo desde el 13 hasta el 31 de mayo de 2024.

4. Ámbito territorial y temporal:

El ámbito de aplicación será para todo el territorio de España y se llevará a cabo de la siguiente forma:

El sorteo se realizará mediante Easypromos el día 03 de junio del 2024 con las condiciones detalladas en las presentes bases.

5. Comunicación:

La organización contactará por correo electrónico o, en su defecto, por teléfono con la persona ganadora del sorteo en el plazo de 15 días hábiles desde su celebración, para informarle de su condición de ganador y las condiciones del premio.

En el caso del incumplimiento de las condiciones del ganador o no localización en un plazo de 24h desde la primera comunicación, o no pudiera aceptar el premio, éste se ofrecería al suplente aplicando la misma mecánica.

6. Legitimación para participar:

Es condición necesaria que cualquier persona que haya sido premiada cumpla con todos los requisitos de participación establecidos en estas bases.

Será inválida la participación en el sorteo de cualquier persona que no cumpla cualquiera de los citados requisitos, ya sea el incumplimiento total o parcial.

En el supuesto de que haya resultado ganador del premio una persona que no cumpla con cualquiera de los requisitos de participación de estas bases, el participante será descalificado y el premio pasará automáticamente al suplente.

Quedarán excluidas de la promoción las personas que hayan facilitado datos incompletos, ilegibles o erróneos o no hayan rellenado la web de forma completa.

Los empleados de la entidad organizadora del sorteo no podrán participar en esta promoción.

El RACC verificará todos los datos facilitados por el ganador. La concesión del premio queda sujeta a la verificación de estos datos.

7. Mecánica

Para participar en el sorteo, los miembros deben darse de alta en el formulario del sorteo a través de la web facilitada en la revista, siendo condición obligatoria ser socio de RACC y mayor de edad y haber completado el campo de email.

Los datos personales facilitados por los participantes que rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces. Los participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.

Habrà 1 único ganador entre todos los usuarios que se hayan apuntado al sorteo, que se escogerán con la aplicación EasyPromos. RACC procederá a contactar con él a través de email y/o llamada telefónica para fijar las condiciones de entrega del regalo.

Los ganadores serán elegidos mediante EasyPromos (EASYPROMOS, S.L., con C.I.F. B-65576878 y domicilio en 08024 Barcelona, calle Pi i Margall 7, bajos 2ª, inscrita en el Registro mercantil de Barcelona al Tomo 42607, Folio 68, Hoja B 411440).

8. Condiciones generales:

RACC se reserva el derecho a excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos, a juicio de la Entidad Organizadora. La participación en el sorteo por parte del usuario implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases.

RACC se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento las modificaciones y los cambios que estime conveniente en lo respectivo a las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la ampliación, aplazamiento, anulación, repetición, o modificación de éstas.

La empresa quedará eximida de toda obligación o compensación económica respecto a los participantes y se reserva el derecho de anular el sorteo.

9. Protección de datos:

Responsable del tratamiento: Sus datos personales son tratados por el REIAL AUTOMÒBIL CLUB DE CATALUNYA (RACC). Usted puede contactar al Delegado de Protección de Datos del RACC a través de la siguiente dirección: dporacc@racc.es.

Finalidad del tratamiento: Los datos personales que nos ha facilitado serán tratados para:

- Gestionar su participación en el sorteo, incluyendo la organización, ejecución y entrega del premio de la promoción. Este tratamiento es necesario para su participación en el sorteo y se lleva a cabo sobre la base de la relación iniciada con su participación en el mismo.

Conservación de sus datos: Los datos personales facilitados se conservarán mientras sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados. Conservaremos sus datos bloqueados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables, procediendo a su supresión física una vez transcurridos dichos plazos.

Destinatarios: Sus datos podrán ser comunicados a empresas del Grupo RACC (véase www.racc.es/quienessomos) con fines administrativos.

Derechos: Ud. puede ejercer los siguientes derechos: oposición, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, revocación del consentimiento e impugnación de cualquier decisión basada en el tratamiento automatizado de los datos a través de los formularios puestos a su disposición en: www.racc.es/LOPD.

También podrá ejercer cualquiera de estos derechos dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos del RACC mediante el envío de un correo electrónico a: dporacc@racc.es; o por correo postal dirigiéndose a: Avenida Diagonal, 687- 08028 Barcelona (A/A. Delegado de Protección de Datos del RACC). Ud. deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que le acredite.

También tiene derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria

en: www.agpd.es.

Información adicional: Si desea más información sobre la política de protección de datos del RACC y el tratamiento de sus datos puede acceder a nuestra página web: www.racc.es/politica-de-privacidad; solicitarla por correo electrónico: inforacc@racc.es; dirigir su solicitud a cualquiera de nuestras delegaciones: www.racc.es/oficinas; o llamarnos por teléfono: (+34)900.357.357.

10. Descripción y entrega del premio:

El premio consiste en el sorteo de un cheque regalo de una experiencia Iconic Tour en Codorniu. El premio objeto del sorteo es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

En el caso de que el RACC contacte con el ganador y éste no proceda a ponerse en contacto o dar respuesta en un plazo no superior a 24 horas, el premio quedará desierto.

11. Responsabilidad:

RACC en ningún caso se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros (colaboradores, agentes, distribuidores, etc.) o a Internet que puedan afectar al sorteo. Asimismo tampoco se hace responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse de la participación en el sorteo.

RACC queda exonerada de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por actos externos de mala fe o por las incidencias derivados de averías en la red telefónica, informática, eléctrica.

RACC igualmente no responderá por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos.

12. Deberes Fiscales:

Al premio del presente sorteo le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. A tal fin, para ostentar la condición de Ganador será requisito indispensable que éste remita a RACC fotocopia de su DNI, tarjeta de residencia u otro documento válido a efectos fiscales.

RACC no será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias del ganador.

13. Ley Aplicable y jurisdicción:

El presente sorteo se rige por la legislación española. Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre este sorteo será sometida a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.